

FIJACION EN LISTA No. 04 DEL 05/09/2022

Juzgado 06 Administrativo - Meta - Villavicencio <j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/09/2022 10:01 AM

Para: ABOGADOFABIANAGUIRRE@HOTMAIL.COM

<ABOGADOFABIANAGUIRRE@HOTMAIL.COM>;JURIDICA@META.GOV.CO
<JURIDICA@META.GOV.CO>;alcaldia@villavicencio.gov.co <alcaldia@villavicencio.gov.co>;luz myriam pava
garzon <juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co>;contactenos@leasingcorficolombiana.com
<contactenos@leasingcorficolombiana.com>;Wilson Chaparro
<wchaparro@litigioempresarial.com>;contabilidad@petrolservicesycia.com.co
<contabilidad@petrolservicesycia.com.co>;aofigomezg@yahoo.es <aofigomezg@yahoo.es>;Notificaciones
Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>;notjudicialppl@fiduprevisora.com.co
<notjudicialppl@fiduprevisora.com.co>;Alejandro Diagama
<notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>;rubiela.palomo@lopezquintero.co
<rubiela.palomo@lopezquintero.co>;villavicenciolopezquintero@gmail.com
<villavicenciolopezquintero@gmail.com>;notificacionjudicial@guainia.gov.co
<notificacionjudicial@guainia.gov.co>;yvo3915019@hotmail.com
<yvo3915019@hotmail.com>;la_villa_real@hotmail.com
<la_villa_real@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@hdv.gov.co
<notificacionesjudiciales@hdv.gov.co>;juridica@hdv.gov.co
<juridica@hdv.gov.co>;juridica@hospitalvillavicencio.gov.co
<juridica@hospitalvillavicencio.gov.co>;ayudas_diagnosticas@hotmail.com
<ayudas_diagnosticas@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (136 KB)

FIJACION EN LISTA No. 04 DEL 05-09-2022.pdf;

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE LE ENVÍA EL PRESENTE MENSAJE DE DATOS, INDICÁNDOLE QUE SE REALIZÓ LA FIJACIÓN EN LISTA N° 04 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA CUAL SE REGISTRÓ MEDIANTE LA PLATAFORMA SAMAI, EN DONDE PODRÁN ENCONTRAR DIGITALIZADOS LOS MEMORIALES CUYO TRASLADO SE SURTE, ASÍ COMO SUS EXPEDIENTES. LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL LINK:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx>

Traslados - Consejo de Estado

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de

...

samairj.consejodeestado.gov.co

TODA SOLICITUD, MEMORIAL, CONTESTACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO, DEBE SER ESCANEADO EN ESTRICTO ORDEN

CONSECUTIVO Y **REMITIDO EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF CON UN PESO MÁXIMO DE 24 MB (SOLO EN CASO DE SUPERAR ESTE PESO SE ADMITIRÁ MÁS DE UN ARCHIVO)**; SO PENA DE NO PODER DÁRSELE EL RESPECTIVO TRÁMITE, EN VIRTUD DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA RESPECTO DE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA TYBA

LOS MEMORIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTREN RADICADOS EN ESTE DESPACHO, DEBERÁN RADICARSE POR ESTE MISMO MEDIO j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico

j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3105678761

Aviso importante: Toda solicitud, memorial, contestación u otro documento con destino a los procesos radicados en este despacho, favor remitirlo en **un solo documento en formato PDF**, dado que atendiendo las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la digitalización de los expedientes, el sistema empleado para tal fin (TYBA) solo admite este formato, caso contrario no podrá dársele el respectivo trámite.

Las respuestas, memoriales y demás correspondencia deberá remitirse por este mismo medio electrónico, en el horario laboral habilitado, esto es, de **lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm**. Aquellos documentos que se reciban fuera de horario laboral, se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente, conforme lo establecido en el inciso 4 del art. 109 del CGP.

